

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.946

Lunes 9 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2543512

EXTRACTO

Gloria Ortiz Carmona, Notario Público de la Tercera Notaría de Santiago con asiento en la comuna de Vitacura, con domicilio en Avenida Vitacura 6471, comuna de Vitacura, certifica: Por escritura pública de 20 de julio de 2024, ante mí, doña SONIA ROSA RIVEROS DÍAZ, domiciliada en calle Los Dominicos 7.751, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; doña ALEJANDRA LIRA RIVEROS, domiciliada en calle Rinconada El Salto 950, departamento 202, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana; doña ANDREA LIRA RIVEROS, domiciliada en calle Echeñique 7.306, casa E, comuna de La Reina, Región Metropolitana; y doña MARCELA VERÓNICA LIRA RIVEROS, domiciliada en calle La Meceta 4.860, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana; y la SUCESIÓN DE DON CALVIN RAFAEL LIRA PORTALES, compuesta por sus herederas doña Sonia Rosa Riveros Díaz, domiciliada en calle Los Dominicos 7.751, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, doña Alejandra Lira Riveros, domiciliada en calle Rinconada El Salto 950, departamento 202, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana; doña Andrea Lira Riveros, domiciliada en calle Echeñique 7.306, casa E, comuna de La Reina, Región Metropolitana y doña Marcela Verónica Lira Riveros, domiciliada en calle La Meceta 4.860, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana; en su calidad de únicos y actuales socios de la Sociedad, acordaron disolver anticipadamente y de común acuerdo la "SOCIEDAD DE INVERSIONES E INMOBILIARIA CALVIN LIMITADA", constituida por escritura pública de 21 de enero de 2009, otorgada en la 11° Notaría de Santiago de don Álvaro Bianchi Rosas, bajo el repertorio 316-2019. Un extracto de dicha escritura pública se inscribió a fojas 5.862 N° 3.812 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, del año 2009, y se publicó en la edición N° 39.285 del Diario Oficial, de 11 de febrero de 2009. Por el referido instrumento, las comparecientes, en su calidad de únicas y actuales socias de la Sociedad, liquidaron de común acuerdo la totalidad de los activos y pasivos en forma indicada en dicha escritura. Demás cláusulas en escritura extractada. Vitacura, 22 de agosto de 2024.

CVE 2543512

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

